

## 10.2 Relaciones institucionales

A lo largo del año 2024 la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía General del Estado ha continuado con la intensa actividad institucional ya iniciada en el año 2023, que se ha materializado en un total de 172 reuniones con órganos del Ministerio Fiscal, instituciones, entidades y asociaciones del tercer sector representativas de colectivos de víctimas, con el propósito de seguir dando a conocer la Unidad, establecer relaciones de cooperación, coordinación, y compartir los problemas que afectan a las víctimas de los delitos de odio y discriminación.

### 10.2.1 RELACIONES INSTITUCIONALES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES

Especial relevancia adquiere la actividad institucional con aquellas instituciones públicas que tienen competencias y responsabilidades en el ámbito de la discriminación. La cooperación, colaboración y constante comunicación entre instituciones que tienen como cometido la atención a víctimas, la detección y la solución de los problemas que les afectan es fundamental para avanzar en la lucha contra este tipo de actividad delictiva; todo ello siempre, con pleno respeto a la autonomía del Ministerio Fiscal y a los principios de imparcialidad y legalidad que inspiran por mandato constitucional su actuación.

En este sentido, se destaca la siguiente actividad desarrollada por la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación:

#### 10.2.1.1 *La que forma parte del Acuerdo para la lucha interinstitucional contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia*

Dicho acuerdo, suscrito en el año 2015 y renovado sucesivamente por el CGPJ, la Fiscalía General del Estado, trece ministerios y representantes de la sociedad civil, es un relevante foro de encuentro y cooperación interinstitucional para detectar problemas, hallar soluciones y establecer mecanismos para una mejor coordinación entre las distintas instituciones con responsabilidades a diferentes niveles en la persecución de delitos de odio. La Unidad participa activamente tanto en las dos sesiones plenarias anuales de su comisión de seguimiento, como en todos y cada uno de sus grupos de trabajo, aportando pro-

puestas e iniciativas en orden a mejorar la calidad de la atención a las víctimas y combatir tanto la infradenuncia como la infradetección de los delitos de odio.

La Unidad participó en las dos sesiones plenarias de la comisión de seguimiento del Acuerdo celebradas los meses de julio y diciembre de 2024 en el Consejo Superior de Deportes. A ambos plenos acudieron representantes de las instituciones firmantes, de entidades y asociaciones de la sociedad civil y de la CNMV, por su importante papel como futuro coordinador de servicios digitales. En estas sesiones, se actualizaron los avances de los grupos de trabajo, y hubo una ronda de intervenciones de los participantes para relatar las principales actividades realizadas a lo largo del año sobre las materias objeto del acuerdo.

Los grupos de trabajo en los que participa la Unidad son:

– «Grupo de trabajo de análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos», centrado en avanzar en la necesaria recopilación de datos y estadísticas de estos delitos. Este grupo, liderado por el Consejo General del Poder Judicial, presentó en el año 2024 un estudio de sentencias sobre delitos de odio y discriminación.

– «Grupo de trabajo de formación y sensibilización», enfocado en la propuesta y organización de actividades formativas para integrantes de las carreras judicial y fiscal, fuerzas y cuerpos de seguridad y personal de Administraciones públicas. Este año presentó una guía con la Academia de Televisión para un adecuado tratamiento de la diversidad en los medios de comunicación.

– «Grupo de Discurso de Odio *online*», en el que se ha analizado el informe anual de monitorización del discurso de odio en redes sociales elaborado por el OBERAXE, y la reciente e importante Recomendación «CM/Rec (2024)4 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la lucha contra los delitos motivados por el odio», aprobada por el Comité de Ministros el 7 de mayo de 2024, que contiene todo un elenco de pautas y directrices dirigidas a los Estados del Consejo de Europa para la lucha contra los delitos de odio, analizando, entre otros temas, la necesidad de formación a jueces y fiscales, el apoyo que debe darse a las víctimas e incluye dentro de lo que se entiende por «delito motivado por el odio», los prejuicios y el desprecio.

– «Grupo de trabajo sobre discurso de odio en el deporte», creado con el fin de establecer mecanismos de coordinación para una mejor persecución, bien en el orden jurisdiccional penal, bien en vía de administrativa, de hechos violentos y también de insultos racistas y

homófobos en el ámbito deportivo, particularmente en los estadios de fútbol, en sus inmediaciones o en redes sociales. En el marco de esta iniciativa, se celebraron dos jornadas de trabajo con el Consejo de Europa y los principales agentes deportivos nacionales para dibujar las líneas maestras de la futura Estrategia contra el Discurso de Odio en el Deporte y el Plan de Acción 2024-2026, y el lanzamiento de la campaña #SportISRespect.

#### 10.2.1.2 *Relaciones con Ministerios e Instituciones*

##### 10.2.1.2.1 Ministerio de Inclusión y Seguridad Social y Migraciones, especialmente a través de su Observatorio español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)

Un año más se ha de poner en valor el trabajo de cooperación de la Unidad con el OBERAXE, organismo estratégico con el que la Fiscalía General del Estado viene colaborando intensamente desde hace años, y que en el marco de sus funciones, recopila y publica información sobre proyectos, encuestas, recursos, informes y estudios, promovidos por la Secretaría de Estado de Migraciones y por otros departamentos ministeriales, entidades e instituciones, con la finalidad de servir como plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como los incidentes y delitos de odio.

La Unidad de Delitos de Odio y Discriminación sigue con atención los informes periódicos que el OBERAXE confecciona fruto de la monitorización diaria de diferentes plataformas digitales para detectar y reportar contenidos que inciten al racismo, la xenofobia, la islamofobia, el antisemitismo o el antigitanismo. Con la incorporación en el año 2024 de la inteligencia artificial a través del sistema FARO, en colaboración con La Liga, se mejora la precisión y rapidez en la identificación de estos discursos, facilita identificar expresiones de odio en cinco plataformas digitales y actuar con mayor rapidez frente a contenidos que vulneren los derechos fundamentales, permitiendo una reacción más eficiente en coordinación con otras instituciones y plataformas digitales.

Además de las labores que desarrolla ejerciendo la secretaría ejecutiva del Acuerdo interinstitucional, organiza multitud de actividades para la sensibilización y formación en la lucha contra el racismo y la xenofobia. En este sentido se puede mencionar el grupo de trabajo que se constituyó para la elaboración de contenidos formativos dirigidos a

profesionales de enfermería «Educando la mirada clínica para la atención a víctimas de delitos de odio» en colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (Fuden) Inclusiva y el OBERAXE, en el que ha participado muy activamente la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la FGE.

Su finalidad ha sido facilitar al personal de enfermería material audiovisual y documental con pautas para una mejor prevención, detección y reacción frente a comportamientos de odio y discriminación que puedan sufrir los pacientes que atienden, así como informar del marco normativo básico que los regula. Estas reuniones culminaron en una importante jornada celebrada en el auditorio principal del Hospital Ramón y Cajal en la que se realizó la presentación oficial de los contenidos formativos elaborados, que se difunden a través de la página web de dicha fundación.

#### 10.2.1.2.2 Ministerio del Interior: Oficina Nacional de Delitos de Odio y Discriminación (en adelante ONDOD) y fuerzas y cuerpos de seguridad

Organizados por la ONDOD, la Unidad ha participado en los plenos de la comisión de seguimiento del II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio, celebrados en enero, julio y diciembre de 2024, a los que asisten representantes del Ministerio del Interior, de todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, estatales y autonómicas, de diversas administraciones que ejecutan políticas públicas en materia discriminatoria, y entidades y colectivos de la sociedad civil.

En los plenos de la comisión de seguimiento se puso de relieve la necesidad de situar a la víctima en el centro de las actuaciones, abordándose otros extremos como: el incentivar la participación del tercer sector en la lucha contra los delitos de odio, la coordinación entre los diferentes agentes implicados, la potenciación de labor de la ONDOD, la necesidad de luchar contra la infradenuncia, la reparación multidisciplinar a la víctima, el impulso de campañas de sensibilización, la intensificación de la lucha contra el odio en el deporte, la monitorización de redes con algoritmos eficaces y la formación específica para los profesionales.

Los representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad expusieron el trabajo realizado y los avances en la especialización en delitos de odio y discriminación. Se puso de manifiesto la problemática en la detección de estos delitos, y la dificultad para distinguirlos de las infracciones administrativas, la importancia de una coordinación efi-

caz entre cuerpos policiales, y la necesidad de actualizar los protocolos oficiales.

El Fiscal de Sala Coordinador de Delitos de Odio y Discriminación expuso la labor llevada a cabo en el primer año al frente de la Unidad, destacando los principales avances, las conclusiones de las jornadas de fiscales especialistas en delitos de odio y discriminación celebradas en el mes de abril de 2024, con el objetivo de establecer pautas unitarias respecto a la investigación del discurso de odio, al tratamiento penal de los insultos discriminatorios con componente de humillación pública y fijar unos criterios para una mejor atención, protección y reparación de las víctimas. Se transmitió la importancia de que las/los fiscales especialistas tuvieran reuniones frecuentemente con las unidades especiales de odio y discriminación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de garantizar la necesaria coordinación.

Además de la asistencia a las reuniones de la comisión de seguimiento del II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio, la Unidad ha participado activamente en las dos sesiones del grupo de trabajo de análisis y coordinación, organizadas por la ONDOD, a las que asisten representantes de todas las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Para la prestación eficaz de las funciones que constitucionalmente tiene encomendadas el Ministerio Fiscal es inquestionable el establecimiento de relaciones constantes con los cuerpos policiales, con el propósito de unificar criterios para la identificación de los delitos de odio, dotar a sus miembros de herramientas útiles y prácticas que permitan su persecución, y especialmente para una mayor y mejor atención de las víctimas.

Por ello, se mantiene una relación fluida entre la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación con los/las representantes de los diferentes cuerpos estatales –Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil–, y autonómicos –Mossos d’Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra– a los efectos de garantizar la adecuada coordinación de estos con los/las fiscales delegados/as territoriales de la especialidad en investigaciones que afecten a delitos de odio y discriminación.

Esta relación con las fuerzas y cuerpos de seguridad está presidida por un espíritu de cooperación y lealtad institucional, transmitiéndose desde la Unidad la necesidad de establecer fórmulas eficaces de remisión de las copias de los atestados policiales a cada fiscal provincial de la red de especialistas, que permita la personación inmediata en los procedimientos judiciales que se incoen.

La excelente relación entre la Unidad y la ONDOD cobra especial relevancia en la cooperación en las actividades formativas que se han

organizado para las fuerzas y cuerpos de seguridad en el año 2024, habiendo participado el Fiscal de Sala en:

- Actividades de formación del proyecto CISDO (febrero).
- I Jornadas sobre prevención y violencia en el deporte y delitos de odio para policías de España e Iberoamérica celebradas en Valladolid (marzo).
- Formación de guardias civiles en materia de delitos de odio y discriminación en el Curso Universitario de la Guardia Civil (abril).
- Seminario «delitos de odio cuestiones procesales y probatorias», organizado por la Cátedra Unesco Universidad País Vasco Bilbao, dirigido a la formación de agentes de la Ertzaintza.
- Formación a mandos de la policía autonómica Ertzaintza en la ciudad de Bilbao (septiembre).
- Seminario sobre «relaciones de las confesiones religiosas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad» (octubre).
- Formación a mandos de la Guardia Civil.

En la atención a las víctimas que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad, ha sido importante la participación de la Unidad en el grupo de trabajo liderado por la ONDOD para la actualización de la «Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual. La actuación del Primer Interviniente», que será presentada en los próximos meses, destinada a abordar el tratamiento policial a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Este grupo de trabajo ha contado también con la participación de la Unidad de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado.

Otro proyecto de interés ha sido la colaboración de la Fiscalía en el proyecto europeo CISDO (Cooperación Inter-Policial y Social contra los Delitos de Odio), financiado por la Comisión Europea, liderado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través del OBERAXE, cuyos socios han sido la ONDOD, la Universidad de Salamanca, la Escuela de Policía de Finlandia (POLAMK), el Ayuntamiento de Palencia, con su Policía Local, el Ayuntamiento de Móstoles, con su Policía Municipal y la Consultoría de gestión de la diversidad, CIDALIA, con una participación

activa de fiscales especialistas en delitos de odio y que ha arrojado excelentes resultados<sup>12</sup>.

Finalmente, la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía General del Estado efectuó relevantes aportaciones para la elaboración del III Plan de Acción de lucha contra los Delitos de Odio por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para el periodo 2025-2028, para mejorar la atención a las víctimas y la adecuada investigación de estos delitos, entre ellas, propuestas en materia de acceso y formación de fuerzas y cuerpos de seguridad.

En relación con los protocolos policiales, se propuso la elaboración, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, de un protocolo específico unificado de actuación para todas las policías locales de España y la actualización del protocolo general de actuación vigente de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Asimismo, se solicitó el impulso de protocolos específicos en los ámbitos de seguridad privada, profesiones sanitarias, o servicios sociales similares a los existentes en el ámbito de la violencia sobre la mujer y también en el ámbito educativo, para hacer frente a los casos de acoso escolar.

Finalmente, en ámbito deportivo, se interesó la elaboración de un protocolo de coordinación con todos los operadores y entidades afectadas, que garantice la adecuada y rápida respuesta frente a este tipo de hechos en el ámbito penal, administrativo y disciplinario.

La creación de los equipos de extremismo Violento y de Odio (EVO) de Policía Nacional y los equipos de respuesta de delitos de odio (REDO) de Guardia Civil durante la ejecución del II Plan Nacional ha constituido un hito fundamental en de lucha contra estas infracciones penales. Por la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la FGE se ha propuesto reforzar estos equipos, de forma que puedan asumir las investigaciones más relevantes sobre delitos de odio y discriminación, con independencia de que sus autores estén o no radicalizados, siendo imprescindible el incremento sustancial de sus medios personales y humanos, así como la mejora cualitativa y cuantitativa de la formación que reciben.

Otra aportación que se hizo desde la Unidad, dado que en muchas ocasiones en los delitos relacionados con el discurso de odio no puede

---

<sup>12</sup> El proyecto CISDO deja unos excelentes resultados: en el conjunto de las COPRAS han participado 144 componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 43 organizaciones de la sociedad civil, 14 representantes de otras Administraciones públicas locales y autonómicas. Se han celebrado 60 sesiones y 65 visitas interculturales e interinstitucionales, y se han compartido 67 buenas prácticas y 15 productos tangibles y sostenibles.

inicialmente determinarse el lugar de su comisión, fue la creación en los equipos REDO y EVO de unidades centrales específicas de carácter operativo para la investigación de delitos de odio cometidos en internet y redes sociales en supuestos en los que se desconoce el lugar de emisión, dado que esto dificultaba la asignación de su investigación a un grupo territorial concreto.

Finalmente, se consideró necesario por esta Unidad establecer mecanismos de coordinación entre cuerpos policiales, estatales y autonómicos, a fin de garantizar la efectiva investigación de los delitos de odio y discriminación, así como evitar duplicidad de investigaciones.

#### 10.2.1.2.3 Ministerio de Igualdad: Dirección General de Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo, Director General para la Igualdad Real y Efectiva de las personas LGTBI+ y Consejo para la Eliminación de la Discriminación Étnica y Racial (CEDRE)

Existe una estrecha colaboración con el Ministerio de Igualdad a través de la Dirección General para la igualdad de trato y no discriminación y contra el racismo, de la Dirección General para la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, y del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE).

En el año 2024, el Fiscal de Sala participó en la inauguración en la semana antirracista organizada en la ciudad de Sevilla por la Dirección General de igualdad de trato y contra la discriminación racial con motivo del día internacional para la eliminación de la discriminación racial, impartiendo la ponencia «discurso de odio y límites a la libertad de expresión», en la que expuso las dificultades para la investigación y persecución de este fenómeno cuando se comete a través de redes sociales.

Con esta Dirección General se mantuvo también una reunión para conocer el estado de la tramitación para el nombramiento de la Autoridad Independiente prevista en la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, de suma importancia para la lucha contra hechos discriminatorios no constitu-

tivos de infracción penal y para la adecuada comunicación a la jurisdicción penal de los que sí lo sean.

Asimismo, se destaca la participación de la Unidad en la presentación de la última campaña publicitaria en medios de comunicación y en redes sociales contra el racismo, y en la presentación de la memoria del CEDRE <sup>13</sup>, que detalla el trabajo del servicio 021, entre otras materias.

La Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la FGE participó en el relevante encuentro celebrado en Barcelona del IV Foro Global contra el Racismo y la Discriminación, los días 10 y 11 de diciembre de 2024, organizado por la UNESCO, el Gobierno de España, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona que se asociaron para convocar este espacio único que reunió a la comunidad internacional, a múltiples partes interesadas, y permitió debatir cuestiones destacadas, compartir buenas prácticas y allanar el camino para hacer avanzar el movimiento mundial contra el racismo a través de sus acciones concretas. La Unidad expuso las líneas de actuación que la fiscalía española está llevando a cabo en la lucha contra los delitos de odio por motivos racistas o xenófobos.

Esta edición, que contó con la participación de más de ochenta estados de todo el planeta, tuvo como objetivo aumentar los compromisos y aprovechar los avances de los anteriores, y verá el surgimiento de una «Alianza Global contra el Racismo y las Discriminaciones» para promover un enfoque colaborativo para implementar acciones impactantes y duraderas. Mientras el mundo sigue «corriendo hacia arriba» para hacer de estos retos una prioridad en las agendas internacionales, el Foro Global inspira esperanza y optimismo para un futuro sostenible libre de racismo y discriminación para las generaciones venideras.

---

<sup>13</sup> El servicio 021 atendió 2.582 casos de racismo en 2023 y entre el 1 de enero y el 23 de agosto de 2024 recibió 1.796 casos, destacando el volumen de denuncias/escritos/quejas recibidas en su servicio, que alcanzaron un total de 751, realizando también funciones de interlocución o negociación (680) o de asesoramiento (589 casos).

#### 10.2.1.2.4 Ministerio Educación y Deporte: a través del Consejo Superior Deportes y su Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en particular, la Comisión estatal de lucha contra la violencia, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en el deporte

La Unidad de Delitos de Odio y Discriminación y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado cooperan con dicho organismo en el seno de las reuniones del «Grupo de trabajo de Discurso de Odio en el ámbito deportivo» constituido dentro del marco del Acuerdo interinstitucional. Respecto a este tipo de hechos absolutamente deleznable, que se han sucedido a lo largo de todo el año, no puede haber espacios de impunidad, lo que exige su adecuada persecución.

En este sentido fueron relevantes las jornadas sobre discurso de odio en el deporte, organizadas por el Consejo Superior de Deportes, la Comisión Europea y el Consejo de Europa, en las que participó el Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la FGE.

#### 10.2.1.2.5 Presidencia del Gobierno, a través del Departamento de Seguridad Nacional

La Unidad ha mantenido varias reuniones con el Departamento de Seguridad Nacional dependiente de la Presidencia del Gobierno, participando en un grupo de trabajo sobre «El vínculo entre las campañas de desinformación y la promoción del discurso de odio», cuyo objetivo principal es el de analizar el riesgo que para la seguridad nacional pueden suponer este tipo de campañas y discutir los posibles instrumentos o iniciativas para limitar su impacto, incrementar la concienciación y el conocimiento sobre esta amenaza entre los diferentes actores de la sociedad civil y las Administraciones públicas implicadas en la protección de los colectivos que puedan ser objeto de estas.

En el seno de este grupo de trabajo, en el que participa también la Unidad de Criminalidad Informática de la FGE, se llevó a cabo el día 18 de septiembre de 2024 en la Universidad Complutense de Madrid una conferencia sobre las «Campañas de Desinformación y Promoción del Discurso de Odio», de la cual se redactó un docu-

mento con conclusiones y recomendaciones para combatir este fenómeno.

Desde la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la FGE se formularon recomendaciones, entre ellas, la posibilidad de abrir un debate jurídico sobre la oportunidad, desde una perspectiva de política criminal, de introducir reformas en el Código Penal que permitieran perseguir penalmente aquellos comportamientos en los que con manifiesto y consciente desprecio a la verdad se difunden públicamente contenidos falsos o deliberadamente manipulados en los que su autor se representa o pueda representarse razonablemente que de sus publicaciones se van a generar entre la población reacciones de odio, hostilidad, violencia o discriminación, humillación, menosprecio, etc., contra personas o grupos por motivos discriminatorios, todo ello con el fin de evitar una interpretación forzada del actual delito de lesión de la dignidad por motivos discriminatorios previsto en el artículo 510.2.a) CP dado que existen verdaderas dificultades para incluir la conducta consistente en difusión de noticias falsas o bulos. En todo caso la respuesta penal debería limitarse a los supuestos de intencionalidad directa o con dolo eventual y, en todo caso, acudir a la vía administrativa para los hechos que no sean graves y que no supongan una puesta en peligro de los bienes jurídicos protegidos y del colectivo al que atacan.

#### 10.2.1.2.6 Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Se destaca la gran colaboración existente con la Dirección General de Libertad Religiosa y la Fundación Pluralismo y Convivencia, con el fin de establecer líneas de cooperación y trabajo entre ambas instituciones sobre la base de poner en valor el derecho fundamental a la libertad religiosa previsto en el artículo 16 de la Constitución y la normativa de desarrollo. Fruto de esa colaboración se han llevado a cabo iniciativas para lograr la plena aplicación de las leyes orgánicas que regulan este derecho fundamental.

De otro lado, en el ámbito de competencia de este Ministerio, especial importancia han tenido las reuniones del grupo de trabajo constituido con la Unidad de Apoyo de la FGE, técnicos informáticos de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia y la Unidad, para la creación de registros informáticos unificados que los/las fiscales delegados/as provinciales puedan utili-

zar para el registro de asuntos. Este punto, por su importancia, será desarrollado en el apartado 4 de la presente memoria.

#### 10.2.1.2.7 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través del Centro Sefarad-Israel

Centro Sefarad-Israel es una institución de diplomacia pública formada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid cuyo propósito es servir de puente entre España y el mundo judío.

En julio de 2024 tuvo lugar en este Centro el I Foro sobre prevención, monitoreo y lucha contra el antisemitismo en entornos digitales, en el que se presentaron los resultados del primer año de aplicación del Plan Nacional contra el Antisemitismo, alineado con la Estrategia Europea de Lucha contra el Antisemitismo y el fomento del modo de vida judío 2023-2030, que contó con la asistencia del Fiscal de Sala.

Ante el auge del discurso de odio antisemita, particularmente cometido en redes sociales, la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación en este año 2024 se ha incorporado como órgano consultor a la comisión de seguimiento de dicho plan, que se reúne periódicamente para evaluar los avances realizados y debatir propuestas para su eficaz investigación y persecución.

#### 10.2.1.2.8 Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC)

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Unión Europea n.º 2022/2065, relativo a un mercado único de servicios digitales, por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (DSA) supone un gran desafío en relación con la retirada de contenidos ilícitos. La plena aplicación de sus previsiones pondrá de manifiesto la necesidad de actualizar y revisar el vigente «Protocolo para Combatir el Discurso de Odio Ilegal en Línea, operativo desde el año 2021, enmarcado en el Acuerdo interinstitucional para colaborar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia», que centraliza en la Unidad de Criminalidad Informática de la FGE, las resoluciones judiciales que acuerdan de forma cautelar o definitiva la retirada de contenidos ilícitos en internet y redes sociales.

La nueva normativa contempla la obligación de los Estados miembros de designar una autoridad competente que se encargará de garantizar en España la coordinación, supervisión y cumplimiento efectivo

del Reglamento europeo de Servicios Digitales; regulándose por la norma europea la responsabilidad y obligaciones de los intermediarios digitales y plataformas en línea, por lo que será necesario realizar un nuevo protocolo.

A tal efecto, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública designó, a comienzos del año 2024, a la CNMC como Coordinador de Servicios Digitales nacional. La DSA dota al Coordinador de amplias facultades de supervisión, investigación y sanción sobre los prestadores de servicios establecidos en España, y la responsabilidad de certificar a los *trusted flaggers* o alertadores fiables (entidades con preferencia en relación con la notificación de contenidos ilícitos) y a los órganos extrajudiciales de resolución de litigios.

Entre tanto, la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación y la Unidad de Criminalidad Informática de la FGE celebraron en el mes de julio de 2024, una reunión con la CNMC en la que pusieron de manifiesto los problemas existentes ante el desafío del crecimiento de los discursos de odio en redes sociales y el cumplimiento de las previsiones establecidas en la DSA, transmitiendo el alto interés de la FGE para que dicho organismo esté dotado en el más breve periodo de tiempo posible de la habilitación legal necesaria y la dotación de los adecuados recursos humanos y materiales para el desarrollo de sus funciones.

#### 10.2.1.2.9 Consejo General del Poder Judicial

De especial interés resultó la presentación, en la sede del Consejo, del informe «Análisis de casos y sentencias en materia de racismo, xenofobia, LGTBIfobia y otras formas de intolerancia 2018-2022», elaborado en el marco del grupo de trabajo constituido en el seno del Acuerdo interinstitucional de cooperación contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia.

Tras la renovación del CGPJ, se mantuvo una importante reunión con la nueva vocal encargada de los delitos de odio y discriminación en dicho organismo, para establecer líneas de cooperación, especialmente en la necesidad de contar con estadísticas judiciales, tal y como prevé la Ley 15/2022, de 12 de julio, y en la indispensable cooperación entre ambas instituciones para impulsar y mejorar la formación inicial y continua de las carreras judicial y fiscal.

#### 10.2.1.2.10 Defensor del Pueblo

Se destaca asimismo la reunión mantenida con el Defensor del Pueblo, su Adjunta segunda y responsable del área de migraciones e igualdad de trato, y la jefa del Gabinete Técnico, en la que se presentó la Unidad y se produjo un intercambio de reflexiones para abordar problemas y establecer líneas de cooperación y coordinación.

#### 10.2.1.2.11 Abogacía

La Abogacía tiene un papel clave en el ámbito de los delitos de odio y discriminación, y que consideramos que debe ser impulsado, particularmente en la atención y asesoramiento de las víctimas. La reciente renovación de la junta directiva del Consejo General de la Abogacía en el año 2024 es sin duda una oportunidad para que la Unidad establezca cauces de diálogo a fin de estudiar iniciativas en este sentido. Alguna iniciativa apunta a la reforma de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita para garantizar que estas víctimas tengan reconocido este beneficio con independencia de la existencia de recursos para litigar, y cuenten con asesoramiento y orientación gratuitos desde el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia o querrela, dando efectivo cumplimiento al derecho que tienen reconocido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación. Otra iniciativa es la creación en los colegios de la abogacía de un turno de guardia permanente especializado para asesorar y asistir a las víctimas de los delitos de odio.

En esta línea de colaboración con la Abogacía, en el año 2024 el Fiscal de Sala intervino en el III Congreso sobre discriminación celebrado en España, titulado «Delitos de Odio, una mirada integral», y que tuvo lugar en la ciudad de Málaga, organizado conjuntamente por los colegios de la abogacía de Málaga, Sevilla y Córdoba, en el que se abordaron los problemas que afectan a las víctimas de este tipo de delitos.

### 10.2.2 ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el ámbito internacional, en el año 2024 se han incrementado las intervenciones, participaciones y relaciones de la Unidad con

las principales instituciones encargadas de la lucha contra los delitos de odio.

En este sentido, representantes de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia <sup>14</sup> (ECRI) visitaron España en octubre del 2024 <sup>15</sup>, en el marco del sexto ciclo de monitorización, para entrevistarse con representantes de diversas instituciones estatales, autonómicas y locales, también con responsables de fuerzas y cuerpos de seguridad, y muy especialmente con organizaciones de la sociedad civil.

En esta visita, la ECRI mantuvo una reunión con la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación y con la Unidad de Criminalidad Informática de la FGE, en la que se tuvo oportunidad de explicar el funcionamiento y competencias de la Unidad, sus principales líneas de colaboración con otras instituciones y el papel de la Fiscalía española y de los/las fiscales especialistas en la persecución de los delitos de odio y discriminación <sup>16</sup>.

Asimismo, se ha participado en varias sesiones formativas y reuniones impulsadas por la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (FRA), destacando:

- «Monitorización del discurso de odio: objetivos de la monitorización de contenidos *online*».
- Reunión *online* del «Fundamental Right Forum 2024».
- Reunión *online* «Multiplying knowledge on the EU Charter; 3rd Charter. Expert Meeting».

Con la OSCE y la ODIHIR, la Unidad participó en la jornada «meeting and consultative focus group meeting on understanding and addressing the conflation of hate crime and hate speech in national responses, with a focus on prosecution», celebrada en Varsovia y en el curso de formación de formadores celebrado en el mes de mayo en Reykjavic, dentro del programa PAHCT (Prosecutors against Hate Crimes Training).

---

<sup>14</sup> Organismo independiente de vigilancia de los derechos humanos del Consejo de Europa (COE), especializado en combatir el antisemitismo, la discriminación, el racismo, la intolerancia religiosa y la xenofobia. Dicho organismo publica informes periódicos sobre los Estados miembros del COE y recomendaciones de política general.

<sup>15</sup> Del resultado de sus visitas, se elaboran informes que son elevados al Consejo de Europa y tenidos en cuenta por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en sus sentencias. La anterior tuvo lugar en el año 2017.

<sup>16</sup> En el transcurso del año 2025, se conocerá el informe que elabore la ECRI y habrá que prestar especial atención a sus recomendaciones y conclusiones.

En el mes de mayo, se mantuvo una reunión con fiscales europeos en el marco del programa internacional «AIKOS» para explicar las principales funciones de la Unidad.

Especialmente interesante ha sido la contribución a la cooperación con Iberoamérica mediante la participación de la Unidad en las jornadas, celebradas en Guatemala, organizadas por la Red especializada en Género (REG), perteneciente a la Asociación Iberoamericana de los Ministerios Públicos (AIAMP), en el Tercer Foro Regional titulado: «Hacia un Protocolo Regional para la investigación de muertes violentas de personas LGTBIQ+». La participación de la Unidad de Delitos de Odio y Discriminación, previamente coordinada con la Unidad de Violencia Sobre la Mujer y la Unidad de Cooperación Internacional de la FGE, aportando propuestas concretas para el futuro protocolo de investigación de muerte violentas, debe ser resaltada como una forma sobresaliente de cooperación con los países iberoamericanos.

En Malta, se celebraron las jornadas «Emerging Crime Trends in Europe», organizadas por la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), en las que la Unidad expuso y compartió las principales líneas de actuación de la Fiscalía española en la lucha contra los delitos de odio. Igualmente se debatieron experiencias en el combate contra el discurso de odio en el mundo virtual y en los delitos de odio cometidos en torno a espectáculos deportivos.

Finalmente, se resalta la participación en la actividad *online* sobre «Capacitación para las fuerzas del orden: el odio en línea dirigido a los grupos religiosos», convocada por la Comisión Europea desde Bruselas.

### 10.2.3 OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A lo largo de 2024, esta Unidad ha tenido la oportunidad de participar, intervenir y/o asistir a diferentes foros, jornadas y mesas redondas, resaltando las siguientes:

- Jornada «reflexión sobre las claves para combatir el discurso de odio en el fútbol profesional, organizada por LALIGA con la colaboración de la Comunidad de Madrid.

- II Congreso Internacional sobre Aporofobia celebrado en Barcelona.

- Jornada organizada por la Comisión Española de Asistencia al Refugiado sobre «El Pacto Europeo de Migración y Asilo: las claves para su aplicación desde un enfoque de Derechos Humanos: las claves para su aplicación desde un enfoque de Derechos Humanos».

- VI Congreso Nacional Desmontando la Islamofobia», organizado por la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.
- Jornada sobre abordaje de la LGTBIfobia, organizada por el Ayuntamiento de Barcelona.

#### 10.2.4 RELACIÓN CON ENTIDADES Y COLECTIVOS SOCIALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DEFENSA DE SUS DERECHOS

Los organismos internacionales, entre ellos la FRA, señalan que el principal problema al que se enfrentan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Fiscalía y jueces/juezas de instrucción para la persecución de los delitos de odio y discriminación es la infradenuncia.

Es fundamental que el Ministerio Fiscal, en su relevante función de protección de las víctimas y los colectivos en los que se integran, se aproxime a la ciudadanía y establezca contacto y diálogo permanente con las asociaciones de víctimas y las organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos.

Por este motivo, a lo largo del año 2024, la Unidad ha continuado manteniendo una intensa actividad institucional con la celebración de reuniones con entidades y asociaciones representativas de las diferentes áreas de discriminación: racismo y xenofobia, aporofobia, entidades y asociaciones representativas de personas migrantes, del colectivo LGTBI, de entidades religiosas, con asociaciones representativas de las personas con discapacidad, y del pueblo gitano, con el fin de conocer de primera mano las necesidades y la situación de las víctimas, así como mantener líneas de contacto y colaboración que contribuyan a una mejor y eficaz lucha contra esta actividad delictiva.

Asimismo, se han mantenido reuniones con representantes de La Liga de fútbol profesional para abordar el fenómeno de los delitos de odio en el deporte, participando en jornadas formativas conjuntas.

#### 10.2.5 RELACIONES INSTITUCIONALES DE LOS/AS FISCALES DELEGADOS/AS PROVINCIALES ESPECIALISTAS

Los/las fiscales delegados/as resaltan en sus memorias provinciales el contacto fluido y directo que mantienen por vía telefónica, electrónica o presencial con los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, particularmente con los nuevos grupos policiales especializados creados para la investigación y persecución de actos

de esta naturaleza, los grupos REDO de la Guardia Civil y EVO del Cuerpo Nacional de Policía.

A esta relación de comunicación y coordinación se refieren los/las fiscales de Almería, Granada, Huelva, Cádiz, Jaén, Sevilla, Málaga, Toledo, Huesca, Teruel, Zaragoza, Illes Balears, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Ávila, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora, Cáceres, Badajoz, Alicante, Castellón, Valencia, A Coruña, Lugo, Madrid, Navarra, Pontevedra y La Rioja.

De igual forma, los/las delgados/as provinciales en País Vasco, Cataluña y Navarra mantienen un contacto asiduo con las policías autonómicas –Ertzaintza, Mossos d’Esquadra y Policía Foral de Navarra– y así lo han destacado en sus memorias los/las delegados/as de Barcelona, Lleida, Tarragona, Girona, Navarra, Álava, Gipuzkoa y Vizcaya.

Se ha destacado, asimismo, por los/las delegadas/os provinciales, las reuniones que han mantenido con asociaciones y entidades de la sociedad civil representativas, que tienen contacto con víctimas de este tipo de delitos, para establecer líneas de cooperación y colaboración.

Por último, ha existido una intensa participación de los/las delegados/as provinciales en actividades y jornadas formativas en delitos de odio y discriminación.